

GUÍA DOCENTE
DERECHO PENAL III

GRADO EN DERECHO

CURSO 2019-2020

Fecha de publicación: 11.07.2019

| I. Identificación de la Asignatura | |
|------------------------------------|-----------------------------|
| Tipo | OBLIGATORIA |
| Periodo de impartición | 4 curso, 1Q semestre |
| Nº de Créditos | 6 |
| Idioma en que se imparte | Castellano |

| II. Presentación |
|--|
| <p>Contenido de la asignatura.</p> <p>En Derecho penal III se estudian los delitos regulados en el Libro II del Código Penal. También existe legislación penal especial en la que se contienen determinadas figuras delictivas. Todo ello constituye la llamada Parte Especial del Derecho Penal.</p> <p>La asignatura de Derecho Penal III constituye una continuación de la materia de Derecho Penal I y Derecho Penal II; estas dos últimas dan lugar a la llamada Parte General del Derecho Penal. No hay separación entre la Parte General y la Parte Especial del Derecho penal. En efecto, mientras que en la teoría jurídica del delito (Parte General) se estudian los elementos comunes a todos los delitos y los requisitos y presupuestos generales de la responsabilidad penal, en Derecho Penal III se analizan los elementos de cada una de las figuras delictivas, estableciendo las diferencias entre los distintos tipos. Para ello, es preciso conocer y aplicar los conceptos aprendidos en la Parte General. De esta manera, se completa el aprendizaje de la tarea de subsunción de los hechos en la norma penal, detectando el tipo de delito que se ha realizado y analizando sus elementos y el resto de presupuestos y requisitos - grado de ejecución, forma de intervención de los sujetos en el hecho, concurrencia de circunstancias eximentes, atenuantes o/y agravantes- que permiten determinar de forma completa la responsabilidad penal de un sujeto por la realización de un hecho punible.</p> <p>Dados los créditos que están asignados a la asignatura, se ha optado por estudiar los delitos de más frecuente comisión, así como los más relevantes entre todos los que figuran en las normas penales.</p> <p>Objetivos. El Derecho Penal III sirve, por tanto, no sólo para el análisis de las concretas figuras delictivas, sino también para afianzar los conocimientos y profundizar en los temas del Derecho Penal I y II. Por todo ello se recomienda repasar la materia de Derecho Penal I y II, a la vez que se estudia Derecho Penal III. Ello exige la adquisición y desarrollo de una serie de competencias necesarias para cursar la presente asignatura, tales como el poder advertir los problemas penales; manejar el pensamiento dialéctico; saber aplicar la técnica de subsunción en Derecho Penal; dominar los requisitos de la atribución de la responsabilidad penal; y todo ello con cierta capacidad de razonamiento jurídico, así como un dominio del lenguaje jurídico-penal.</p> <p>Por otro lado, como una parte esencial de la asignatura se orienta a la realización de prácticas, es preciso que el alumno desarrolle las capacidades y competencias adquiridas en cursos anteriores, relativas a la búsqueda de jurisprudencia, bibliografía y legislación; así como las técnicas de análisis, argumentación y exposición.</p> <p>Conocimientos previos. Es aconsejable haber cursado previamente las asignaturas Derecho Penal I y Derecho Penal II, dado que proporcionan los conocimientos básicos indispensables para el estudio de la asignatura Derecho Penal III.</p> <p>Asistencia a clase y otras actividades. Durante el curso, se recomienda la asistencia activa a las clases presenciales, tanto teóricas como prácticas, puesto que facilitarán la realización del examen final, que será de tipo práctico. Asimismo, es conveniente el estudio autónomo de la bibliografía recomendada y los contenidos facilitados por el profesor; y la realización de las prácticas y actividades que se proponen a lo largo del curso, como asistencia a seminarios, conferencias o juicios relacionados con el Derecho Penal. Se recomienda a los Alumnos que hagan un seguimiento continuo de la asignatura no sólo mediante la asistencia presencial a las clases teóricas y prácticas, sino también a través de la consulta regular de la página en el "campus virtual". Allí encontrarán las indicaciones básicas para el seguimiento de la asignatura, el programa, la guía docente, las necesarias aclaraciones sobre el sistema de evaluación y los materiales que el profesor estime convenientes para la preparación de la materia.</p> <p>Los Alumnos deben abstenerse de utilizar el móvil durante las clases teóricas y prácticas.</p> |

Bibliografía y Jurisprudencia. Es indispensable manejar el Código Penal durante la clase, en el aprendizaje de los contenidos, realización de las prácticas y en los exámenes; en los exámenes se permite que el Alumno tenga a su disposición textos legales, sin comentarios doctrinales ni jurisprudenciales ni con anotaciones a mano. Y es sumamente importante que el alumno estudie a través de un manual, completando los contenidos expuestos en clase. Con carácter general, no se recomienda ningún autor especial, de forma que el alumno puede escoger entre los distintos manuales recomendados en la bibliografía, disponibles en la Biblioteca. Pero, sí es imprescindible que se utilicen las **ÚLTIMAS EDICIONES ACTUALIZADAS DE LOS MANUALES Y DEL CÓDIGO PENAL**.

Téngase especialmente en cuenta las últimas reformas operadas en el Código Penal por LO 1/2015 y LO 2/2015, que suponen un cambio sustancial tanto en aspectos importantes de Parte General, como en la regulación de gran parte de los delitos contenidos en la Parte Especial del Código. En la bibliografía se indica el título, autor y editorial de los distintos manuales y, al comienzo de curso, el profesor informará a los alumnos de cuáles son las últimas ediciones actualizadas de los mismos.

Para la realización de las prácticas, además del previo estudio de los contenidos, es recomendable consultar la jurisprudencia del Tribunal Supremo, bien a través de las bases de datos disponibles en la Biblioteca, o bien a través de la página del Consejo General del Poder Judicial (CENDOJ).

Clases prácticas. Las clases teóricas se completan con las clases prácticas, orientadas a perfeccionar el conocimiento de la tarea de la subsunción. El profesor entregará con antelación los casos prácticos que el alumno deberá resolver individualmente y entregar antes de la clase práctica correspondiente (según las indicaciones que cada profesor establezca en su campus virtual). Durante la clase práctica, uno o varios alumnos resolverán oralmente el caso, y posteriormente, se abrirá un turno para el debate y discusión de los distintos problemas que plantea el caso.

Tutorías. Para la resolución de dudas sobre la materia o sobre los casos prácticos, el alumno dispone de la posibilidad de acudir a las tutorías académicas en el horario fijado por el profesor o previa cita con el mismo.

III. Competencias

Competencias Generales

CG01. Capacidad de análisis y síntesis
CG02. Capacidad de organización y planificación
CG03. Comunicación oral y escrita en lengua nativa
CG07. Resolución de problemas
CG13. Razonamiento crítico
CG15. Aprendizaje autónomo

Competencias Específicas

CE04. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones y de las instituciones jurídico públicas nacionales e internacionales.
CE08. Que los estudiantes comprendan la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
CE09. Que los estudiantes adquieran una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.
CE11. Que los estudiantes adquieran la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas, sean legales, jurisprudenciales y doctrinales.
CE12. Que los estudiantes sean capaces de redactar escritos jurídicos y de leer e interpretar textos jurídicos.
CE15. Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia jurídica.
CE16. Que los estudiantes sepan asumir la representación técnica en el ámbito administrativo y procesal y de defensa ante los tribunales.
CE17. Que los estudiantes sean capaces de interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones jurídicas.
CE18. Que los estudiantes sean capaces de comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones jurídicas en el ámbito nacional e internacional.
CE19. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica.

IV. Contenido

IV.A. Temario de la asignatura

PROGRAMA DE DERECHO PENAL III

TEMA 1. DELITOS CONTRA LA VIDA INDEPENDIENTE.

- A. Homicidio.
- B. Asesinato. Modalidades.
- C. Formas de participación en suicidio y Eutanasia.

TEMA 2. DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA.

- A. Lesiones.
- B. Tipos cualificados de lesiones: en virtud de modalidades comisivas y en virtud al resultado. La mutilación genital femenina.
- C. Tipos especiales: lesiones en violencia de género y lesiones en violencia doméstica.
- D. El consentimiento en las lesiones.

TEMA 3. DELITOS CONTRA LA VIDA E INTEGRIDAD FÍSICA DEPENDIENTE.

- A. Aborto. Cuestiones político criminales.
- B. Modalidades de aborto.
- C. Interrupción voluntaria del embarazo (LO 2/2010).
- D. Lesiones al feto.

TEMA 4. DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL Y TRATA DE SERES HUMANOS.

- A. Tratos degradantes. Acoso Laboral. Violencia de género y violencia doméstica.
- B. Tortura.
- C. Trata de seres humanos.

TEMA 5. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD.

- A. Detenciones ilegales y secuestros.
- B. Amenazas.
- C. Coacciones.

TEMA 6. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL.

- A. Agresiones sexuales.
- B. Abusos sexuales.
- C. Abusos y agresiones a menores de 16 años.
- D. Acoso sexual.
- E. Delitos relativos a la prostitución y a la explotación sexual y corrupción de menores.

TEMA 7. DELITOS PATRIMONIALES. HURTO Y ROBO.

- A. Hurto.
- B. Robo con fuerza.
- C. Robo con violencia e intimidación en las personas.

TEMA 8. LAS DEFRAUDACIONES.

- A. Estafa. Estafas informáticas y mediante otros medios de pago.
- B. La apropiación indebida.

TEMA 9. DELITOS CONTRA LA HACIENDA PÚBLICA Y BLANQUEO DE CAPITAL.

- A. El delito fiscal.
- B. Blanqueo de capitales.

TEMA 10. DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA.

- A. Tráfico, cultivo o elaboración ilegal de drogas tóxicas.
- B. Otros delitos relativos a sustancias peligrosas para la salud, medicamentos y alimentos.

TEMA 11. DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD VIAL.

- A. Conducción a velocidad excesiva.
- B. Conducción bajo la influencia de drogas o alcohol.
- C. Conducción temeraria.
- D. Negativa a someterse a las pruebas de alcohol y drogas.
- E. Conducción sin permiso.
- F. Creación de grave riesgo para la circulación.

TEMA 12. DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

- A. Prevaricación.
- B. Cohecho.
- C. Tráfico de influencias.
- D. Malversación.

IV.B. Actividades Formativas

| Tipo | Descripción |
|--------------------------------------|---|
| Prácticas / Resolución de ejercicios | Prácticas relativas a algunos contenidos del temario. Obligatorias |
| Prácticas / Resolución de ejercicios | Prácticas relativas a algunos contenidos del temario. Voluntarias |
| Otras | Asistencia a jornadas, congresos u otras actividades organizadas por el área o recomendadas por el profesor a los alumnos. Voluntarias. |
| Lecturas | Lecturas para profundizar sobre alguno de los contenidos del temario. Voluntarias |

V. Tiempo de Trabajo

| | |
|--|-----|
| Clases teóricas | 42 |
| Clases prácticas de resolución de problemas, casos, etc. | 16 |
| Prácticas en laboratorios tecnológicos, clínicos, etc. | 0 |
| Realización de pruebas | 2 |
| Tutorías académicas | 8 |
| Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc. | 10 |
| Preparación de clases teóricas | 35 |
| Preparación de clases prácticas/problemas/casos | 35 |
| Preparación de pruebas | 32 |
| Total de horas de trabajo del estudiante | 180 |

VI. Metodología y Plan de Trabajo

| | | |
|-------------------|-----------------------|--|
| Clases Teóricas | Semana 1 a Semana 3 | Temas 1-2-3 |
| Clases Teóricas | Semana 4 a Semana 6 | Temas 4-5-6 |
| Prácticas | Semana 4 a Semana 4 | Prácticas temas 1.2.3 |
| Clases Teóricas | Semana 7 a Semana 9 | Temas 7-8-9 |
| Prácticas | Semana 7 a Semana 7 | Prácticas temas 4-5-6 |
| Clases Teóricas | Semana 10 a Semana 14 | Temas 10-11-12-13-14 |
| Otras Actividades | Semana 12 a Semana 12 | Asistencia a jornadas, congresos u otras actividades organizadas por el área o recomendadas por el profesor a los alumnos. Voluntarias |
| Otras Actividades | Semana 4 a Semana 10 | Comentario de texto tema 4. Debate en clase |
| Prácticas | Semana 14 a Semana 14 | Prácticas temas 10-11-12-13-14 |

VII. Métodos de evaluación

VII.A. Ponderación para la evaluación

Evaluación Ordinaria:

Si el docente considera que la asistencia es obligatoria deberá especificarse con precisión.

(Nota: para no admitir a un estudiante a una prueba por no cumplir con el mínimo de asistencia, se deberá poder justificar por el profesor utilizando un sistema probatorio, como por ejemplo, una hoja de firmas o el sistema de control de asistencia disponible en Aula Virtual)

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación. Solo en casos excepcionales y especialmente motivados, el profesor podrá incorporar adaptaciones en la Guía. Dichos cambios requerirán, previa consulta al Responsable de la Asignatura, la autorización previa y expresa del Coordinador de Grado, quien notificará al Vicerrectorado con competencias en materia de Ordenación Académica la modificación realizada. En todo caso, las modificaciones que se propongan deberán atender a lo establecido en la memoria verificada. Para que tales cambios sean efectivos, deberán ser debidamente comunicados a comienzo de curso a los estudiantes a través del Aula Virtual.

Con carácter general, la suma de las actividades no reevaluables no podrá superar el 50% de la nota de la asignatura y no podrán tener nota mínima. No será de aplicación este criterio en el caso de las prácticas de laboratorio o prácticas clínicas, cuando esté debidamente justificado.

Evaluación extraordinaria: Los alumnos que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la Guía.

Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

El sistema de evaluación es la evaluación continua en la que se combinan distintos instrumentos de evaluación para valorar adecuadamente los conocimientos y competencias del alumno.

EN LA CONVOCATORIA DE ENERO, se tomará en cuenta para la evaluación:

- 60 %: calificación del examen;
- 20 %: entrega de prácticas
- 20%: en función de las características del grupo, este porcentaje podrá ser completado con alguna de las siguientes actividades: intervención como ponente en la resolución de las prácticas; participación en debates; asistencia acreditada a conferencias, seminarios o congresos relacionados con el Derecho Penal.

Solo se tendrá en cuenta el resto de criterios distintos al examen, cuando el Alumno al menos **haya aprobado** (con una calificación mínima de 5 sobre 10) **el examen**; si el Alumno no aprueba el examen, la calificación final será de suspenso, pero las actividades evaluadas favorablemente en el sistema de evaluación continua conservarán sus notas. La evaluación de estas actividades sólo podrá ser realizada en los días fijados para la misma. No se admitirá una entrega posterior de los trabajos.

EN LA CONVOCATORIA DE JUNIO, los criterios serán los mismos de la convocatoria de mayo, procediéndose únicamente a la realización y evaluación del examen teórico (única actividad reevaluable) y conservándose la evaluación del resto de actividades (no reevaluables).

Cualquier cambio respecto a estos criterios, será anunciado al comienzo del curso por el Profesor, de manera justificada.

VII.B. Evaluación de alumnos con dispensa académica

Para que un alumno pueda optar a esta evaluación, tendrá que obtener la 'Dispensa Académica' para la asignatura, que habrá solicitado al Decano/a o Director/a del Centro que imparte su titulación. La Dispensa Académica se podrá conceder siempre y cuando las peculiaridades propias de la asignatura lo permitan. Una vez que se haya notificado la concesión de la Dispensa Académica, el docente deberá informar al estudiante a través del Aula Virtual acerca del plan de evaluación establecido en cada caso.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí.

VII.C. Revisión de las pruebas de evaluación

Conforme a la normativa de reclamación de exámenes de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D. Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

Las adaptaciones curriculares para estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad en virtud de la Normativa que regula el Servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Será requisito imprescindible para ello la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con ella, a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.5. Conducta Académica

Véase normativa de conducta académica.

VIII. Recursos y Materiales Didácticos

Bibliografía

- QUERALT JIMÉNEZ, J.: *Derecho Penal español. Parte Especial*, 7ª ed., Edit. Tirant lo Blanch Valencia, 2015.
- VIVES ANTÓN, T. / ORTS BERENGUER, E. / CARBONELL MATEU, J. C. / GONZÁLEZ CUSSAC, J. L. / MARTÍNEZ-BUJÁN PÉREZ, C.: *Derecho Penal. Parte Especial*, 5ª edición, Edit. Tirant lo Blanch, Valencia, 2016.
- GARCÍA VALDÉS, C. / MESTRE DELGADO, E. / FIGUEROA NAVARRO, C.: *Lecciones de Derecho Penal. Parte Especial (Adaptadas a la docencia del Plan de Bolonia)*, 2ª. Ed., Edisofer, Madrid, 2015.
- SILVA SÁNCHEZ, Jesús- María (Director), *Lecciones de Derecho penal. Parte Especial*, 5ª ed., adaptada a la Ley Orgánica 1/2015 de reforma del Código penal, Edit. Atelier, Barcelona, 2018.
- ÁLVAREZ GARCÍA, F. J. Y OTROS: *Tratado de Derecho penal. Parte Especial (I)*, 2ª ed., Valencia, 2011, Edit. Tirant lo Blanch; *Derecho penal. Parte Especial (II)*, Valencia, 2011, Edit. Tirant lo Blanch; *Tratado de Derecho penal. Parte Especial (III)*, Valencia, 2013, Edit. Tirant lo Blanch; *Tratado de Derecho penal. Parte Especial (IV). Delitos contra la Constitución*, Valencia, 2016, Edit. Tirant lo Blanch. *Tratado de Derecho Penal. Parte Especial IV. Delitos contra el Orden público y otros*, Edit. Tirant lo Blanch, Valencia, 2019.
- MUÑOZ CONDE, F.: *Derecho Penal. Parte Especial*, 21ª ed., Edit. Tirant lo Blanch., Valencia, 2017.
- QUINTERO OLIVARES, Gonzalo: *Compendio de la Parte Especial del Derecho Penal*, Edit. Aranzadi, Cizur Menor, 2016.

IX. Profesorado

| | |
|----------------------|--|
| Nombre y Apellidos | Dr. Orlando T. Gómez González |
| Correo Electrónico | prof.ogomez@eserp.com |
| Titulación Académica | Doctor en Derecho (Acreditado por ANECA) |
| Horario de Tutorías | Para consultar las tutorías póngase en contacto con el profesor a través del correo electrónico. |